



Ministerio de  
Salud

Gobierno de Chile



Ministerio de Salud

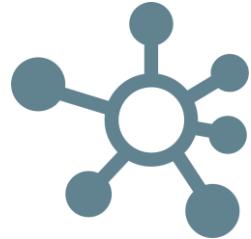
# SALUD DIGITAL

EU. Ivania Meléndez Victorero  
Referente Salud Digital  
Servicio de Salud de Iquique  
Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud  
Diciembre 2019



# ¿TELESALUD O TELEMEDICINA?





# CAPACITACIÓN

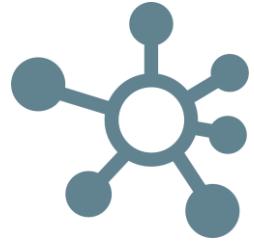
# TELESALUD

# EDUCACIÓN

Es un sistema que hace uso de las tecnologías de la información y comunicación para proporcionar servicios de salud, atención médica e información, independiente de la distancia con foco en la prevención.

# ADMINISTRACIÓN

# INVESTIGACIÓN



OMS



# TELEMEDICINA



Asociación Estadounidense de Telemedicina, ATA

# PROGRAMA NACIONAL DE TELESALUD

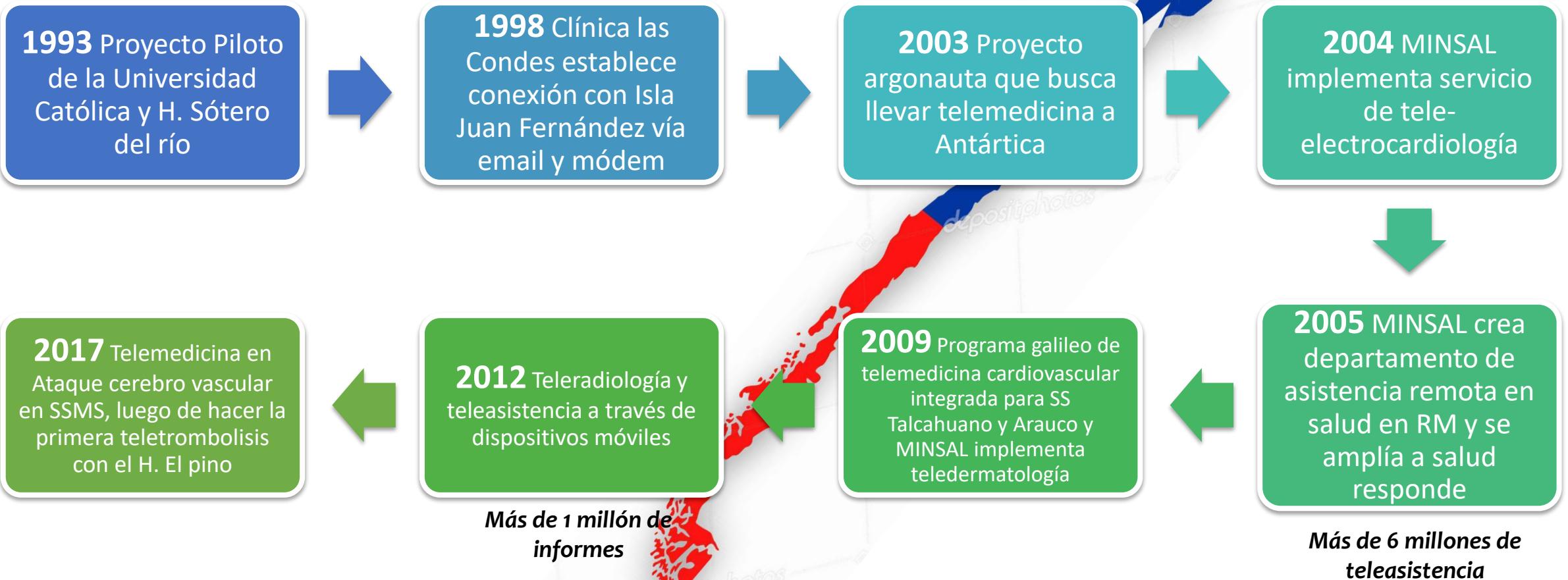
---

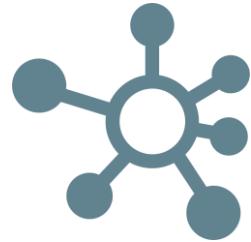
- Características geográficas, distancia y las barreras de acceso son un factor crítico para la atención de la población.
- Los condicionantes de salud de población en Chile, como envejecimiento o enfermedades crónicas no transmisibles se asocia a mayores costos en tecnologías médicas
- Cambios socioeconómicos y demográficos.

*El Ministerio de Salud toma el desafío de la estrategia Telesalud que fue incluida en los lineamientos de la OMS el año 2005.*



# HISTORIA DE TELESALUD EN CHILE





## SALUD DIGITAL

Es una estrategia centrada en las personas y que permite, con sustento en las tecnologías de información y comunicaciones, apoyar al sistema sanitario tanto en sus procesos asistenciales como en la promoción y prevención, así como también en la generación y uso de información para la gestión y la elaboración de políticas públicas.



**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 347 DE 21 DE FEBRERO DE 2019 Y N° 176 DE 21 DE FEBRERO DE 2019, DE ESTE MINISTERIO, CREANDO EL DEPARTAMENTO DE SALUD DIGITAL, SEGÚN LO QUE INDICA.**

EXENTA N° 595 /

SANTIAGO, 03 JUL. 2019

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 21, 22, 24 y 27 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 4º, 6º, 7º y 8º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo indicado en los artículos 24, 25, 26, 28 y 29 del Decreto N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud; y lo dispuesto en las resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, de Contraloría General de la República y;

# MARCO LEGISLATIVO NACIONAL

En Chile no existe una legislación específica sobre Telesalud pero si existe un marco legal que sustenta la ejecución del Programa de Telesalud

Artículo 19,  
numeral 8º

Constitución  
Chilena

Ambos confieren una obligación al Estado de asegurar el acceso a la atención de salud de forma convencional como implementar nuevas estrategias

título 3º de la Ley  
Nº 18.750, donde  
dice que “La

“...el Estado del  
país garantiza el  
derecho a la  
salud de la  
persona y comprenden  
las necesidades  
de las personas  
y las necesidades  
públicas en forma  
continua y  
permanente..”

# MARCO LEGISLATIVO NACIONAL

*Responsabilidad médica legal asociada a la aplicabilidad de la modalidad de telemedicina en prestaciones GES y No GES*

En síntesis, ambos documentos indican que:

- “Bajo la modalidad de telemedicina es posible incorporar aquel conjunto de procedimientos de asistencia médica que se ejecutan materialmente a distancia, utilizando diferentes medios de comunicación y tecnologías de imagen, con la finalidad de colaborar en la atención de salud y que van desde evaluación de antecedentes y exámenes clínicos hasta la asistencia técnica en labores médicas de cualquier índole, tales como procedimientos invasivos y no invasivos, que se desarrollan a distancia y bajo la supervisión profesional específica”.
- “La Telemedicina forma parte de procedimientos profesionales de colaboración que contribuyen a la atención de salud de las personas y que se concatena con otros procedimientos y actuaciones profesionales y técnicas que ejecutan los profesionales, técnicos y administrativos, en salud. En este caso, la labor de asistencia desarrollada mediante telemedicina por un profesional ad-hoc, según sea el caso, se entrega a un equipo de salud responsable de la atención presencial de una persona, para la formulación de la debida atención que incluye el diagnóstico y tratamiento del caso”.
- “En materia de responsabilidad profesional es posible advertir que ella se configura sobre la base de las actuaciones que cada profesional ejecuta en la atención de salud y debe ser analizada en cada caso dependiendo de la forma en que ella se desarrolle. En este contexto es necesario recalcar que junto con el paciente que se trate siempre deberá existir un equipo médico que lo evalúe de manera presencial y desarrolle las labores propias del acto médico, incorporando en ello aquellas ritualidades que las leyes exigen, tanto respecto de la información, como del consentimiento previo (por ejemplo aquellas contenidas en la Ley Nº 20.584) y ejecutando las acciones de diagnóstico, pronóstico y tratamiento; siendo el procedimiento de telemedicina un apoyo técnico que se presta de manera colaborativa, en función de otorgar la mejor resolutividad de la prestación de salud posible y acorde a las necesidades del referido paciente”.

División jurídica de  
MINSAL a través de  
Memorándums A15  
Nº04995 del 31 de  
diciembre 2013 y  
Memorándum A15  
Nº0223 del 3 de  
septiembre 2015

## MARCO LEGISLATIVO NACIONAL

---

1. La Ley N°**20.584** de derechos y deberes de los pacientes, en su artículo 14, establece respecto al consentimiento informado, solo deberá ser escrito en el caso de "intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos.." Por lo tanto atenciones por telemedicina no son un riesgo y no necesitan de un consentimiento firmado.
2. **Por esto debe considerarse la prestación de Telemedicina en la cartera de los establecimientos.**
3. En cuanto a las tecnologías de la información y comunicación a utilizar como soporte de la prestación, **si se cumple lo establecido en la ley 20.584 y 19.628, de protección de vida privada, no es necesario tener un registro escrito de consentimiento informado para tomar fotografías en el contexto de atención médica.**
4. En relación a la Circular C37 N°o6 de fecha 18 de Julio 2017, que restringe el uso de dispositivos móviles en la atención de pacientes, esta tiene como propósito evitar la distracción del personal durante la atención del paciente y evitar la contaminación.





# HOSPITAL DIGITAL

Objetivo es que la población se interrelacione y facilite el acceso a la salud

Resuelve todo lo que no pueda o no tiene capacidad de ser absorbido por el Hospital

Resolver tiempos de espera prolongados

Al servicio de atención primaria para incrementar su resolutividad

# HOSPITAL DIGITAL SSI

## Células de Telemedicina



Dermatología  
590 Interconsultas



Agendamiento  
remoto



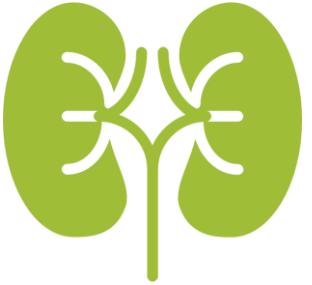
Posta de salud rural  
66 Interconsultas de  
marzo a la fecha  
6 Postas de Salud  
rural implementadas



Oftalmología (DART)  
3618 Interconsultas  
de Mayo 2018 a la  
fecha



*Estudio de "factores  
de riesgo de cáncer  
de piel"*



Nefrología  
45 Interconsultas



Geriatría



Diabetes  
En proceso de  
levantamiento de  
datos en SSI



Gran Quemado  
implementado en SSI

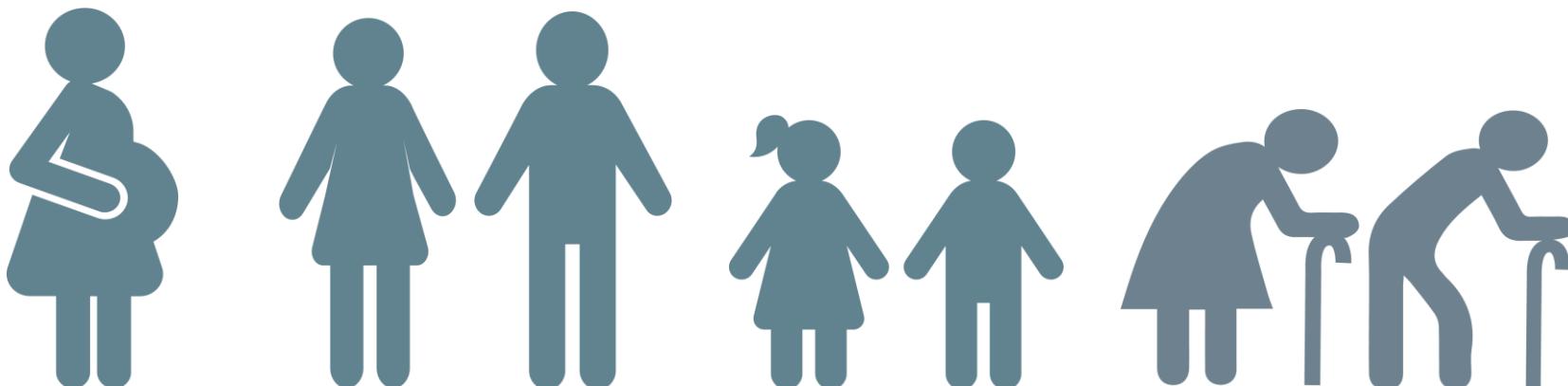
**1.**

## HOSPITAL DIGITAL RURAL

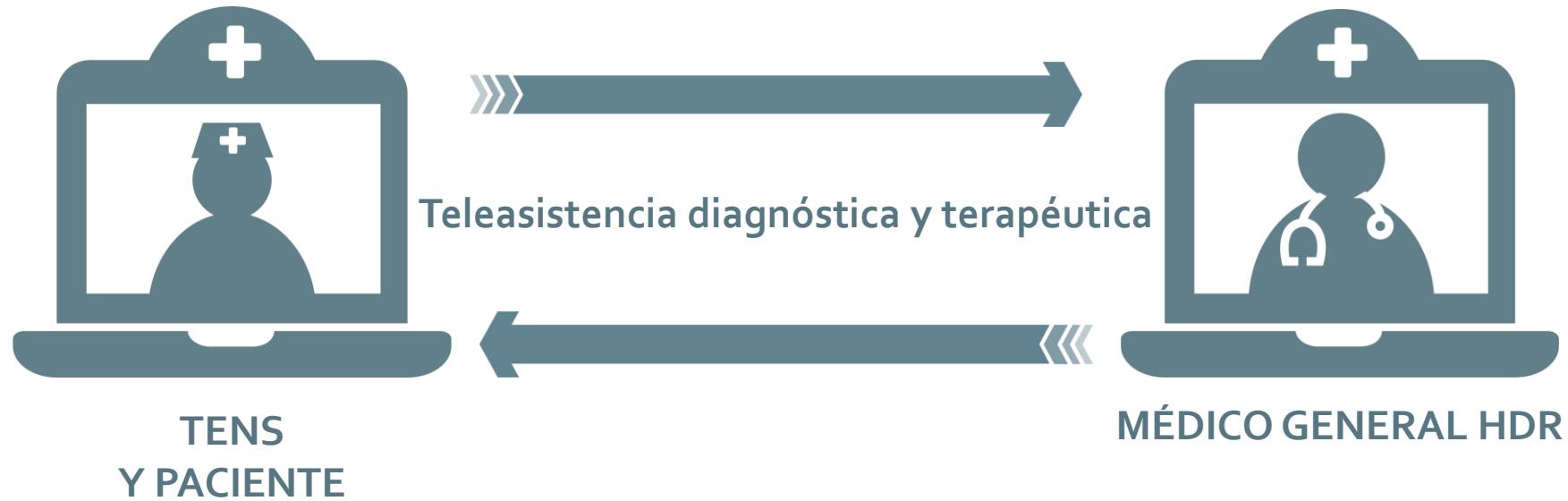
## OBJETIVO GENERAL

---

**Mejorar el acceso a atención médica  
ambulatoria de personas que viven  
en zonas aisladas del país**



# ¿CÓMO FUNCIONA?



# BENEFICIOS

---



Para la red asistencial

- >> Mejora resolutividad de la PSR
- >> Disminuye derivaciones a otros centros de salud
- >> Apoya al personal de la PSR
- >> Fortalece la atención primaria



Para los pacientes

- >> Mejor acceso a evaluación médica general
- >> Mejor oportunidad en la pesquisa de patologías
- >> Evita grandes desplazamientos
- >> Reduce gastos innecesarios

# RESULTADOS



Implementación

febrero 2019

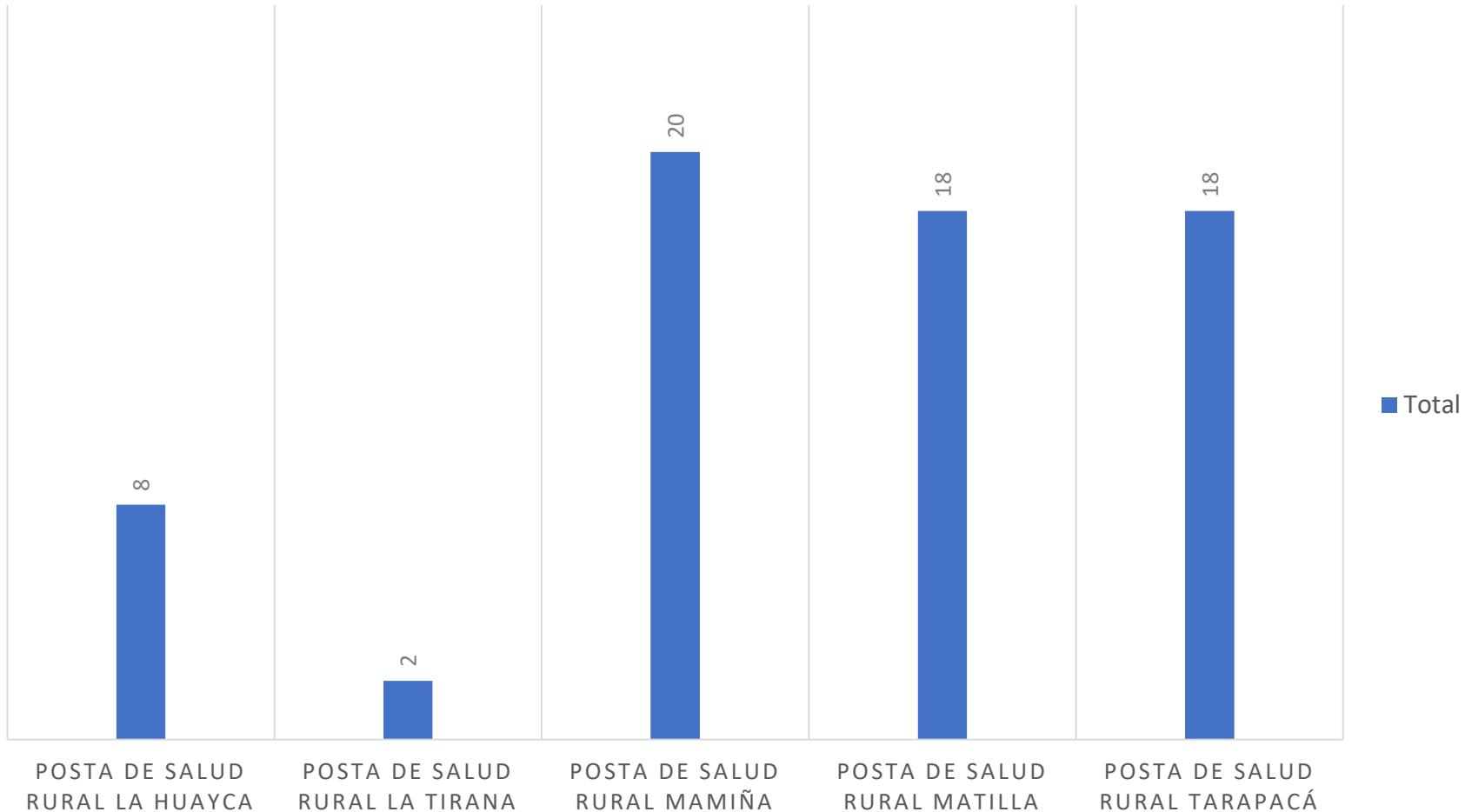
Servicios de salud activos

22

Comunas 93

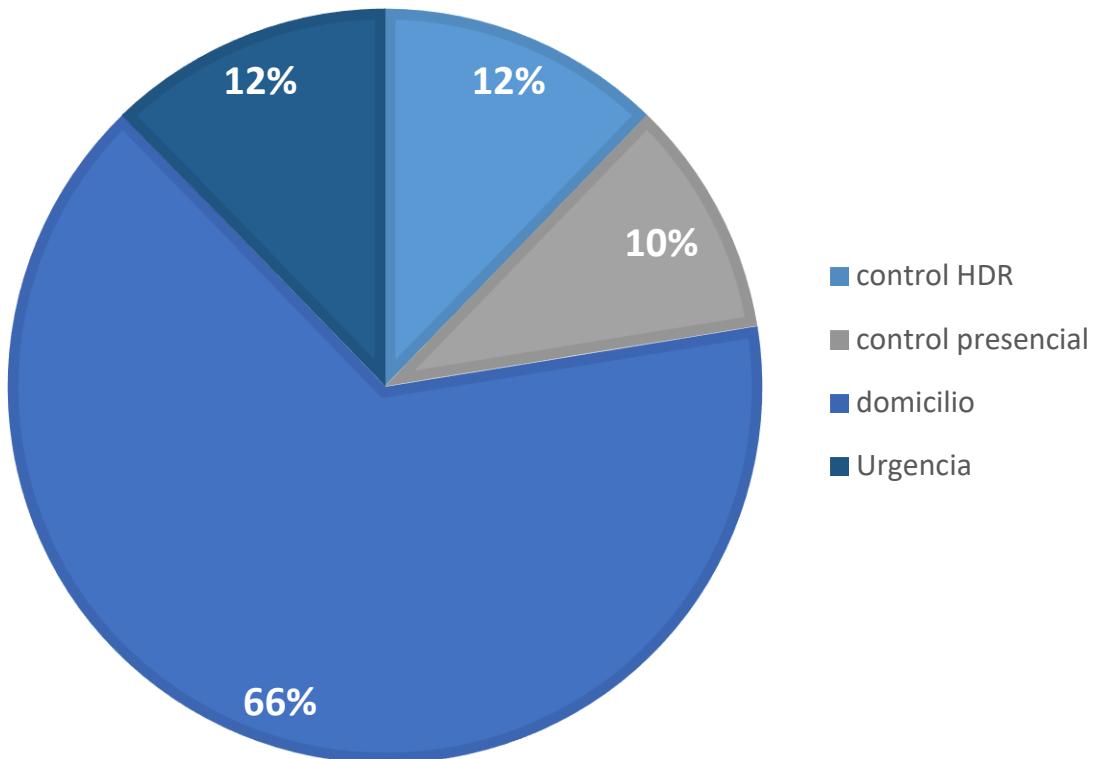


# TRIBUTACIÓN POR POSTA RURAL



# RESULTADOS

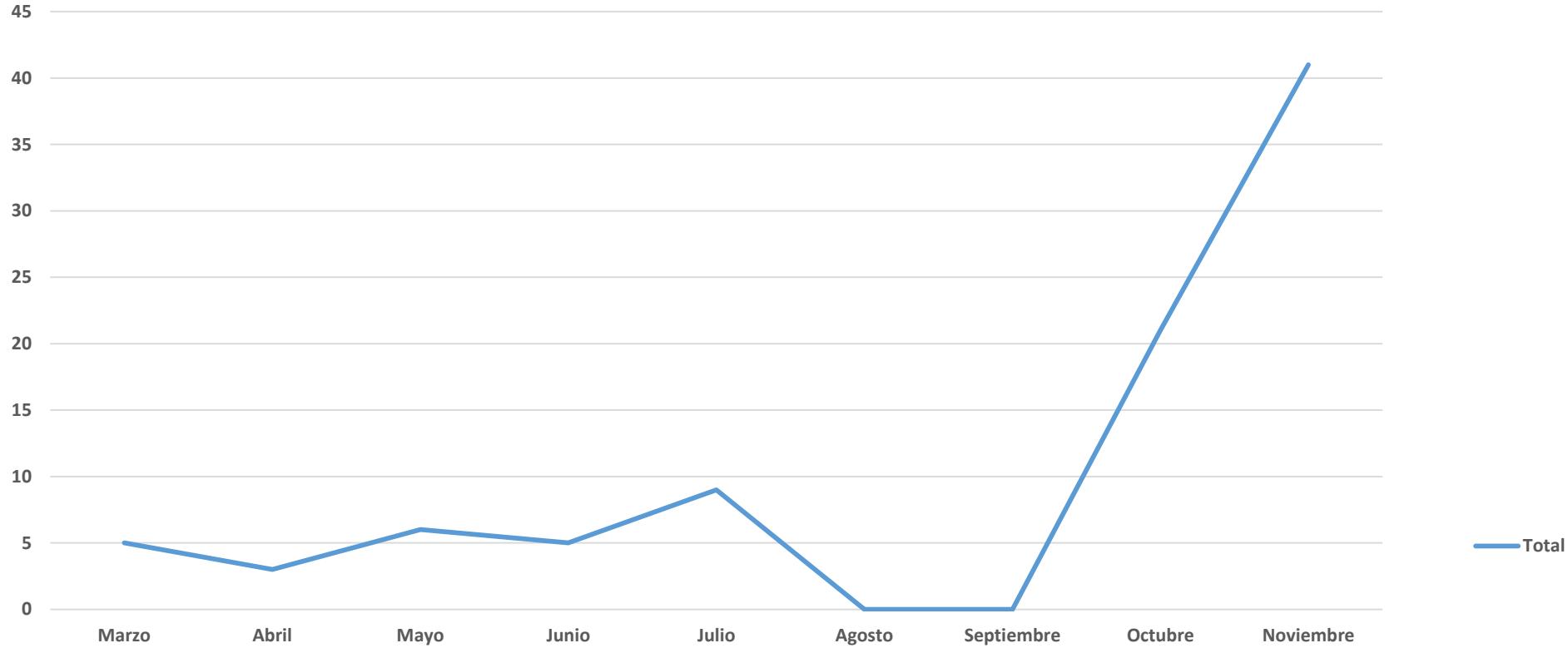
## DERIVACIÓN HDR SSI



RESOLUCIÓN

78%

# PRODUCCIÓN PSR MARZO A NOVIEMBRE



2.

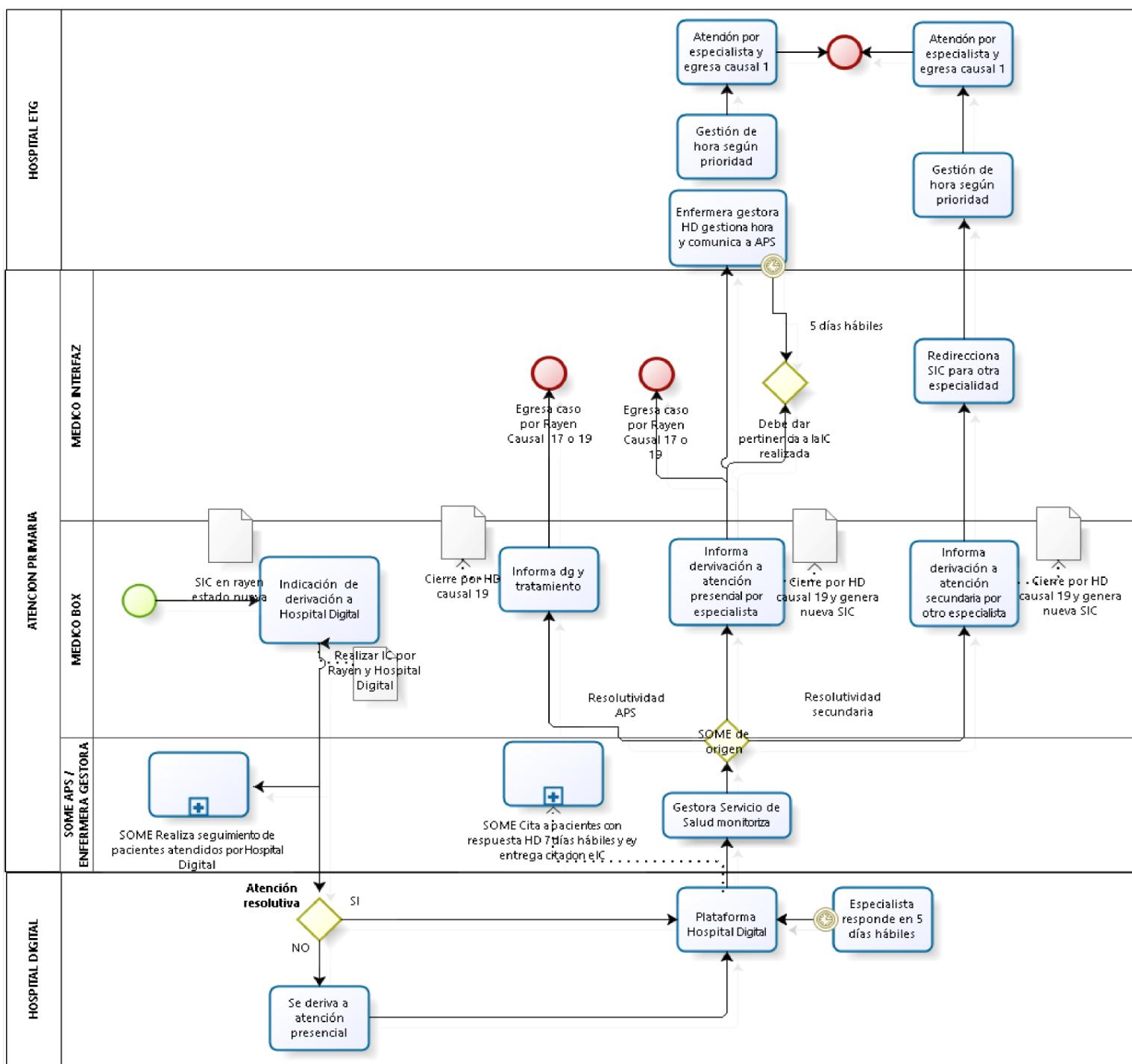
## TELECONSULTA DE ESPECIALIDADES HOSPITAL DIGITAL



# Hospital Digital

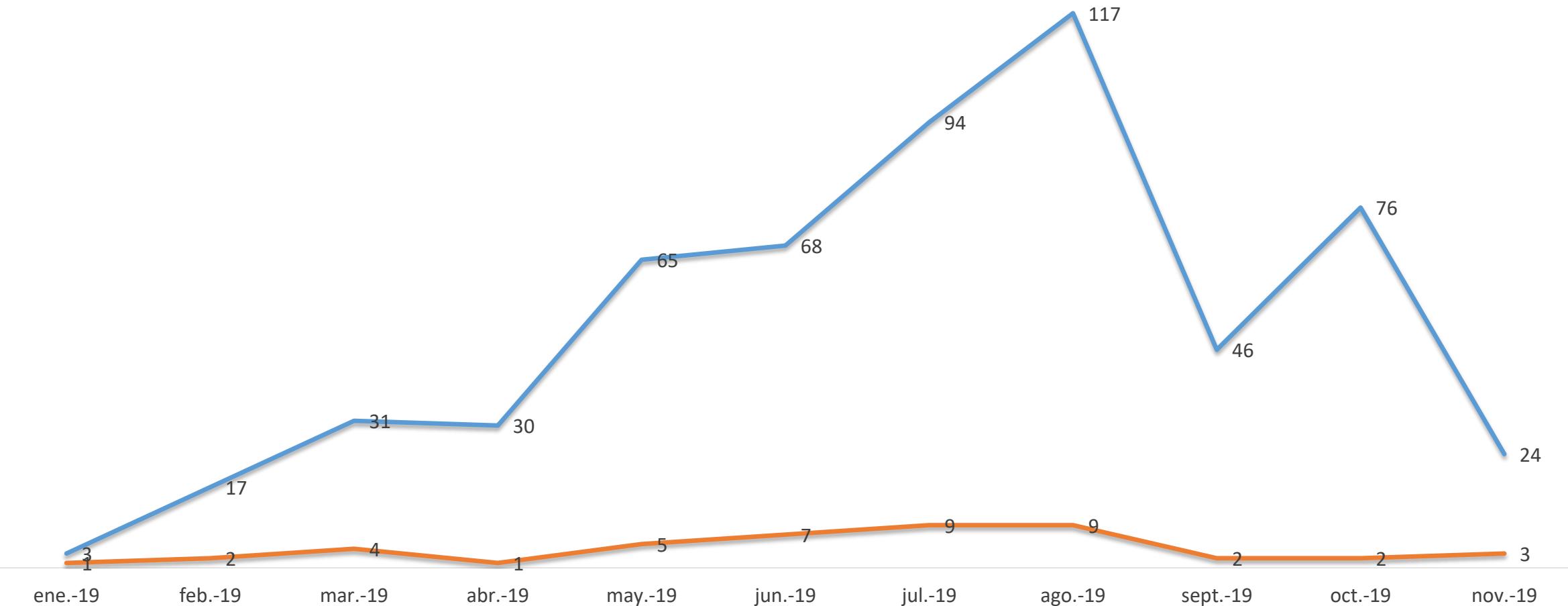
 Claveúnica

# TELECONSULTA ASÍNCRÓNICA

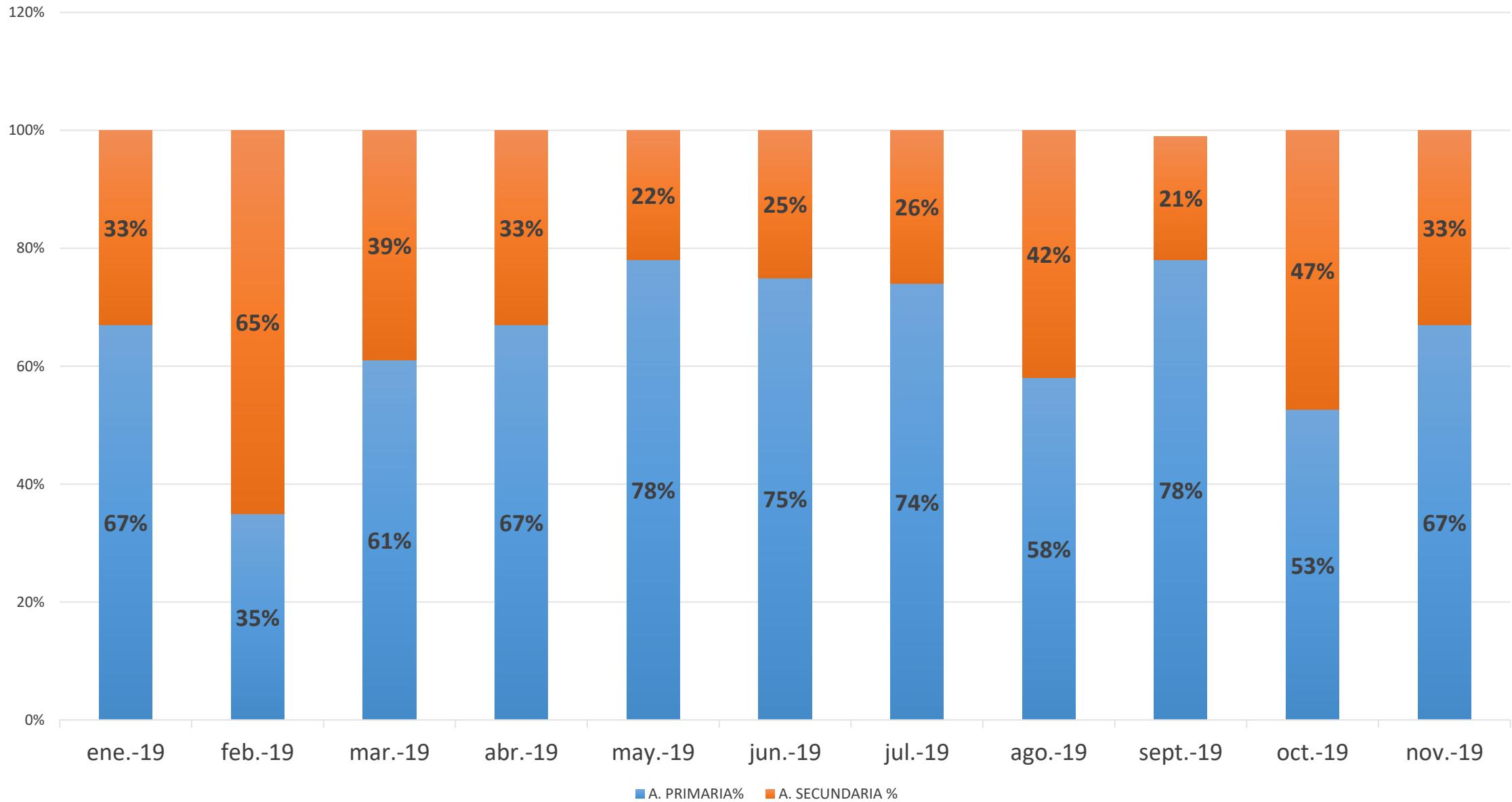


## Reporte total IC SSI

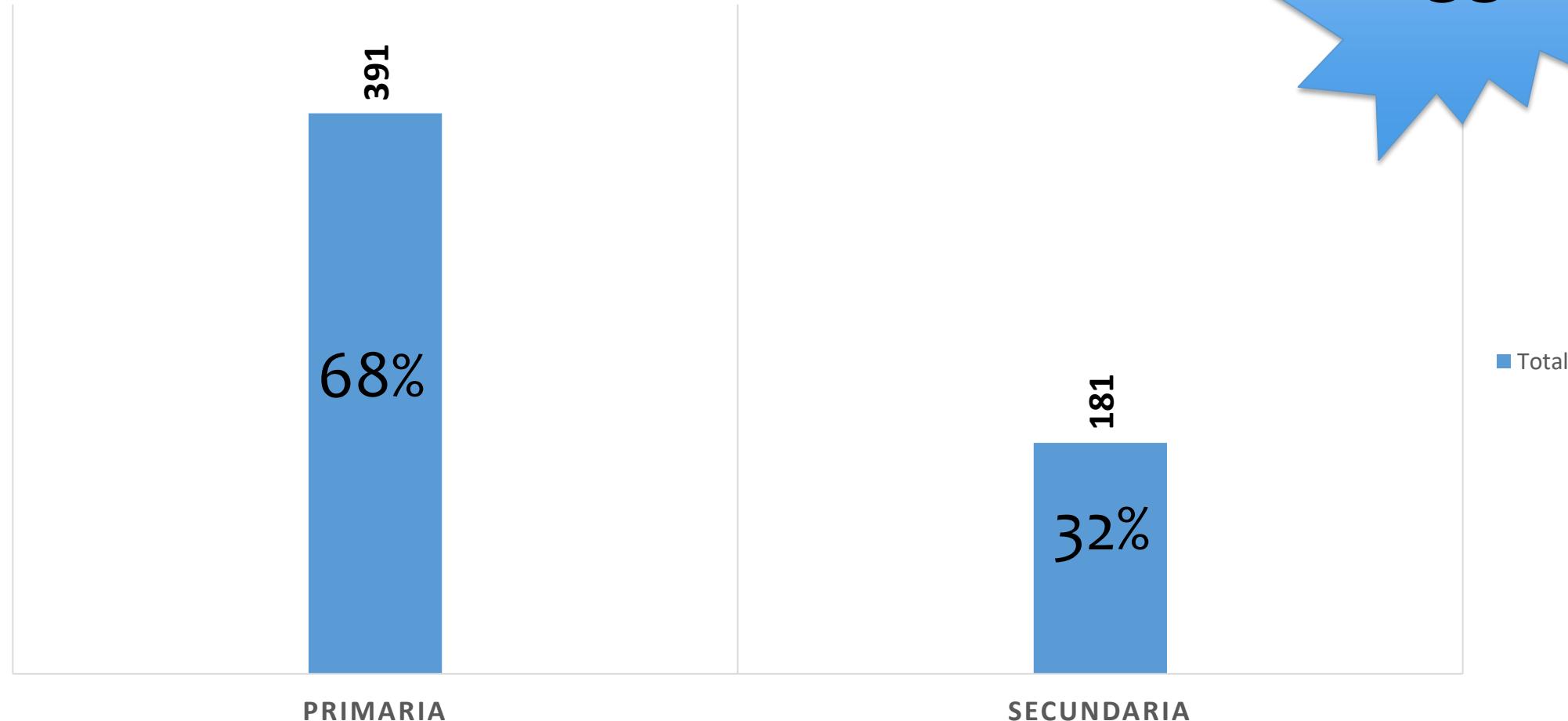
— IC DERMATOLOGÍA — IC NEFROLOGÍA



# RESOLUTIVIDAD DE TELEDERMATOLOGÍA 2019



## Resolutividad interconsultas teledermatología



590

Total

## TIEMPOS DE ESPERA

---

*Respuesta del especialista en 5 días*

*Hora con el especialista en HETG entre 2 días a 3 semanas*



- Trabajo con Resolutividad por canasta de medicamentos
- Importancia de los registros y flujo de trabajo
- Realizar seguimiento a la interconsulta, informar diagnóstico y tratamiento al paciente
- Todos los consultorios y cecof han tributado al menos 1 vez
- Trabajar lista de espera



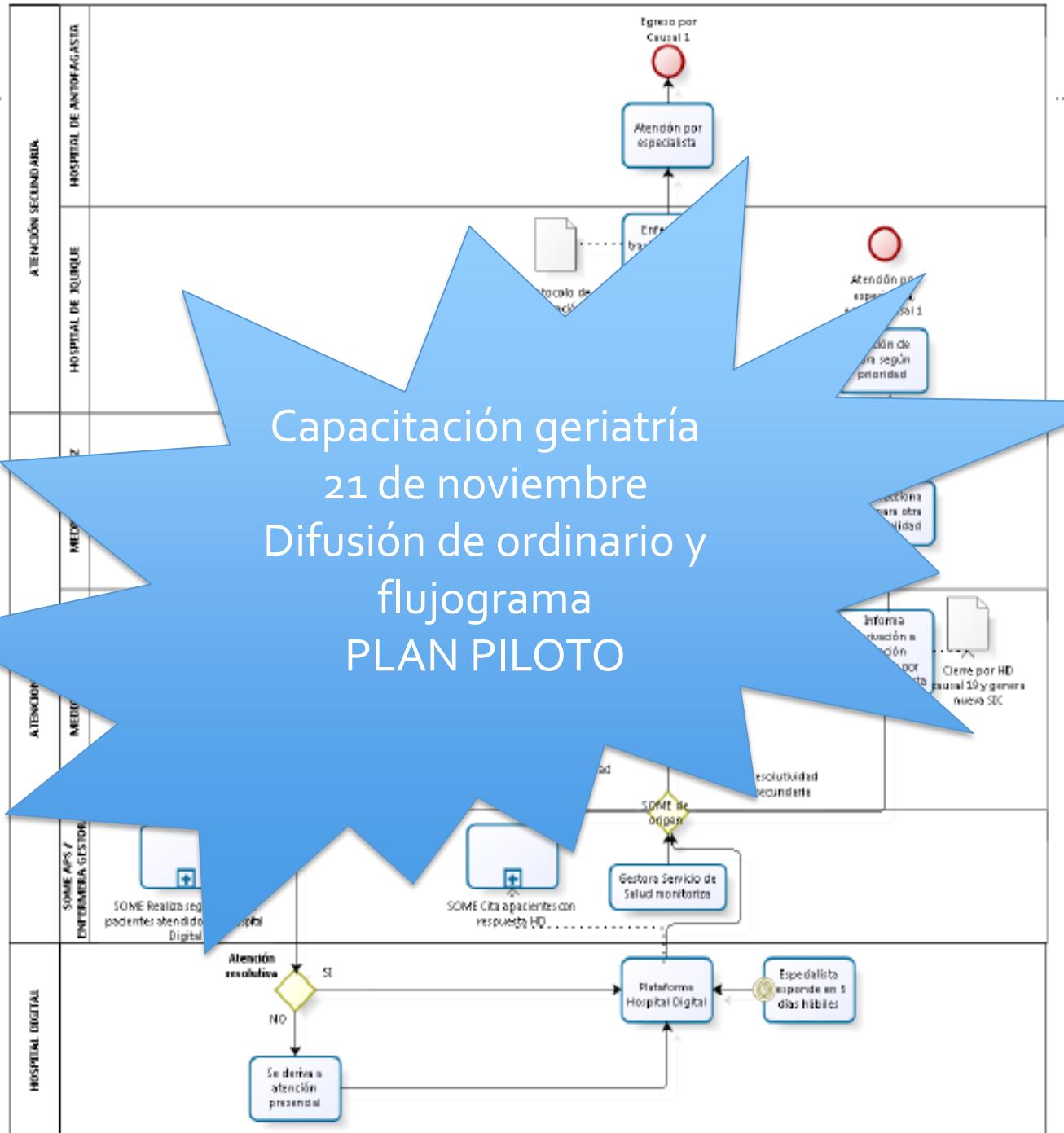


- **Equidad**
- Disminuir lista de espera de geriatría (donde exista)
- Disminuir polifarmacia
- Mejorar manejo en APS del paciente con multimorbilidad
- Formación APS

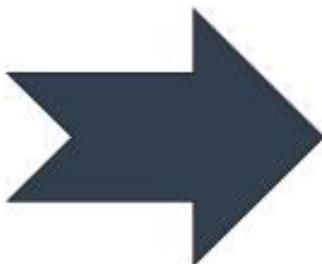
# TELEGERIATRÍA



Capacitación geriatría  
21 de noviembre  
Difusión de ordinario y  
flujograma  
**PLAN PILOTO**



# Problemas que enfrenta la persona mayor en CHILE



Largas distancias a centros referencias



Falta de Especialistas e inadecuada distribución  
Desconocimiento real de brecha



Falta capacitación APS

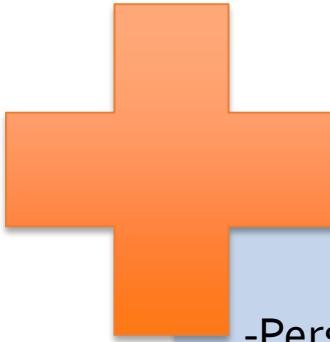


Listas de esperas  
No hay contrarreferencia

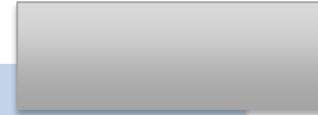


No hay conexión entre equipos,  
ni trabajo en red

# CRITERIOS DE INCLUSIÓN



- Persona de 60 años y más que sean beneficiarios FONASA y se encuentren inscritos en algún establecimiento de salud primaria.
- Pacientes polifarmacia (usuarios de >8 fármacos crónicos)
- Casos de pacientes adultos mayores con multimorbilidad (más de 5 patologías)
- Caída >15 puntos Barthel/ año
- Toda duda clínica y/o diagnóstica, terapéutica.



- Delirium (enviar a servicio de urgencia).
- Cualquier condición que corresponda a una urgencia.

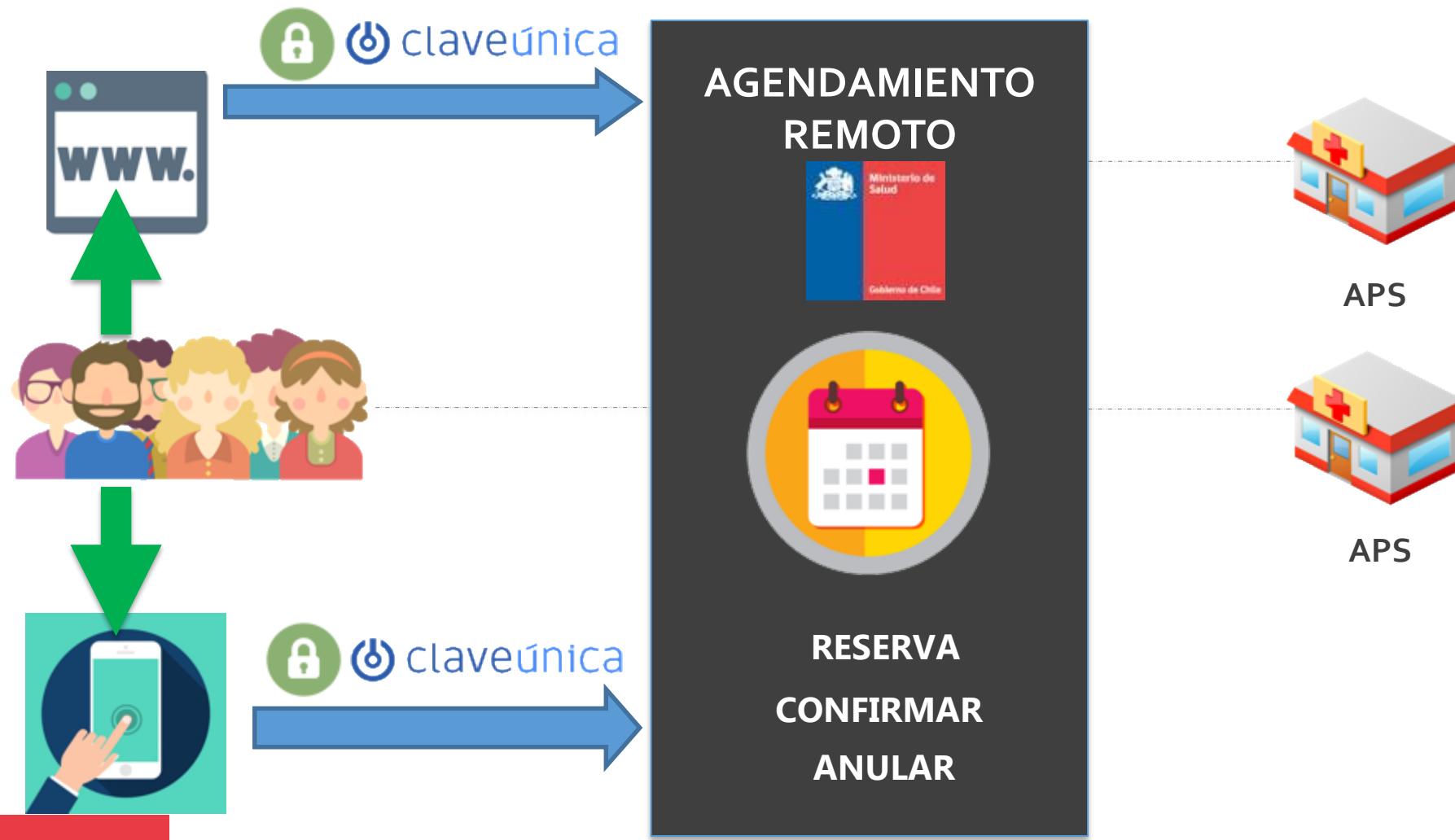
## AGENDAMIENTO REMOTO

---

El sistema de Agendamiento Remoto es un Servicio que ofrece el portal web del Hospital Digital, a través del cual el usuario de los establecimientos de APS puede agendar, modificar o cancelar una hora de morbilidad en el Cesfam donde se encuentra inscrito.



## ¿Cómo funciona el modelo de agendamiento remoto?



The screenshot shows the homepage of the Hospital Digital website. At the top, there is a navigation bar with icons for back, forward, home, and search, along with a URL bar containing the site's address. The main header features the "Hospital Digital" logo and the text "Ministerio de Salud". Below the header, there are four main menu items: "¿Qué es el Hospital Digital?", "Servicios Disponibles", "Salud Mejor", and a search icon. To the right, there is a promotional section for "claveúnica" with links to "Conoce los beneficios" and "Obtén tu Clave Única". A large banner in the center promotes comparing medication prices across different pharmacies. At the bottom, there is a footer with a link to the online assistant and the website's URL.

Hospital Digital | Ministerio de Salud

¿Qué es el Hospital Digital? Servicios Disponibles Salud Mejor

Conoce los beneficios que te ofrecemos con claveúnica

Conoce los beneficios Obtén tu Clave Única

Precios de tus medicamentos

Accede a un buscador donde podrás comparar los precios de tus medicamentos en distintas farmacias.

Accede al comparador

Carbamazepina 200 mg LCh<sup>®</sup>  
20 COMPRIMIDOS  
B Bioequivalente

Atorvastatina 10 mg LCh<sup>®</sup>

Prednisona 5 mg 20 COMPRIMIDOS  
LCh<sup>®</sup>  
B Bioequivalente

Pronto podrás acceder a los servicios personalizados de

Asistente en línea

<https://www.hospitaldigital.gob.cl/#portada-slide>

# AGENDAMIENTO REMOTO

Paso 1

Solicita sugerencias de hora de atención

1

Solicita  
sugerencias de  
hora de atención

2

Sugerencias de  
horas de  
atención

3

Tu reserva  
se ha  
generado



# AGENDAMIENTO REMOTO

## Paso 2 Sugerencias de horas de atención

1

Solicita sugerencias de hora de atención

2

Sugerencias de horas de atención

3

Tu reserva se ha generado

Septiembre 2019						
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

LUNES 02 DE SEPTIEMBRE 2019

Horas de atención	Profesional	Establecimiento	
15:00 Hrs	Elias Orellana	CESFAM Dr. Hernán Alessandri	<b>Reservar</b>
15:20 Hrs	Elias Orellana	CESFAM Dr. Hernán Alessandri	<b>Reservar</b>
15:40 Hrs	Elias Orellana	CESFAM Dr. Hernán Alessandri	<b>Reservar</b>
16:00 Hrs	Elias Orellana	CESFAM Dr. Hernán Alessandri	<b>Reservar</b>

« 1 »

Te enviaremos los datos a tu información de contacto

 ppizarro.delgado@minsal.cl     979783459

# AGENDAMIENTO REMOTO

Paso 3  
Tu reserva se ha generado

1

Solicita sugerencias de hora de atención

2

Sugerencias de horas de atención

3

Tu reserva se ha generado



Hemos generado la reserva de hora de atención solicitada

**Nº FOLIO 11230101074**

Datos de reserva de hora de atención



CESFAM Dr. Hernán Alessandri



Elias Orellana  
Médico General

02  
SEP.

14:00 Hrs



ENVIA COMPROBANTE POR CORREO ELECTRÓNICO



IMPRIME TU COMPROBANTE



GUARDA PDF DE TU COMPROBANTE

**Finalizar reserva**

## AGENDAMIENTO REMOTO

Agendamiento Remoto	Nº Citas Agendadas al 12 de septiembre	Nº Citas Agendadas al 24 de octubre
Nº citas agendadas	13057	16265
% NSP	4%	5%
Nº Servicios de Salud	6	9
Nº Comunas	11	15
Nº Cesfam	28	32



## AGENDAMIENTO REMOTO

# Nº Citas Agendadas por SS a Octubre 2019

Nº Citas Agendadas	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
SS Araucanía Sur	1	3	6	15	24	53	43	145
SS Arica	-	152	386	383	388	367	393	2069
SS Chiloé	-	-	-	-	-	-	2	
SS Coquimbo	3	4	5	33	37	55	36	173
SS Iquique	-	-	-	-	-	-	1	
SS Metropolitano Norte	-	-	26	563	353	509	5	1164
SS Metropolitano Sur	-	47	134	114	78	59	36	413
SS Metropolitano SO	648	1825	2319	2523	1771	1659	1184	9791
SS Viña del Mar Quillota	-	-	-	-	-	-	22	
<b>Total</b>	<b>652</b>	<b>2031</b>	<b>2876</b>	<b>3631</b>	<b>2651</b>	<b>2702</b>	<b>1722</b>	<b>16265</b>



- Incluir Hospital digital en la programación de APS
- Trabajo en conjunto del programa de Salud Cardiovascular
- Mejorar los registros
- Difusión de Hospital digital a la población
- Aportar con ideas de estrategias locales
- Incluir GES en **nefrología** y demencia a geriatría
- *Desafíos 2020*





Hospital Digital

Ministerio de Salud

# GRACIAS

Departamento de Salud Digital  
Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud  
Diciembre 2019

